ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO N° MC-SGG-010-2024	
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PINTADA
NIT.	811009017-8
CONTRATISTA	COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A.S.
CEDULA	NIT.900668780
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
SUPERVISOR	JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS SECRETARIO GENERAL Y DE GOIERNO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRICULA OFICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA PINTADA QUE RESIDEN EN EL SECTOR POBLANCO EL KILOMETRO Y TUNEZ DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.000.950)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCUENTA Y UN DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
LUGAR Y FECHA	4 DE MARZO DE 2026

El presente documento corresponde al acta de terminación y liquidación del CONTRATO N° MC-SGG-010-2024 Celebrado entre el MUNICIPIO DE LA PINTADA y la señora **DANIELA FERNANDA SALAZAR GRANADA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.152.455.342**, en calidad de Representante Legal de COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE LA MONTAÑA S.A.S., con NIT 900668780, la cual busca describir las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.

DATOS DEL CONTRATO:

OBJETO: El objeto de la presente contratación es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRICULA OFICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA PINTADA QUE RESIDEN EN EL SECTOR POBLANCO EL KILOMETRO Y TUNEZ DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA

DATOS DEL EJECUTOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	CEDULA
DANIELA FERNANDA SALAZAR GRANADA	**1.152.455.342**

CUARENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.000.950)

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO ACTUAL
$41.000.950	CINCUENTA Y UN DIAS	18 SEPTIEMBRE DE 2024	22 DE NOVIEMBRE DE 2024	TERMINADO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

ASPECTOS		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Verificación de Requisitos		X			
Disponibilidad y Reserva		X			
Contrato		X			
Acta de inicio		X			
Se designó supervisor		X			

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE LA PINTADA- ANTIOQUIA y el doctor DANIELA FERNANDA SALAZAR GRANADA, identificado con cédula de ciudadanía número **1.152.455.342**, se celebró el CONTRATO N° MC-SGG-010-2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRICULA OFICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA PINTADA QUE RESIDEN EN EL SECTOR POBLANCO EL KILOMETRO Y TUNEZ DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA, por un valor de CUARENTA Y UNO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($41.000.950) y un plazo de CINCUENTA Y UN DIAS

Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°0364 del 02 de agosto de 2025, Registro Presupuestal N°0630 del 18 de septiembre de 2024

Que, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del Contratista.

Que el contratista finalizó a entera satisfacción las actividades de su objeto contractual.

Que el contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato por mutuo acuerdo y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aporte a seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que las partes acuerdan dar por terminado, de forma bilateral, el Contrato N° MC-SGG-010-2024, a partir del 4 de marzo del presente año.

Que se declara terminado el Contrato N° MC-SGG-010-2024; de manera bilateral teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista a entera satisfacción hasta el día 4 de marzo de 2026.

Que se determina y declara cumplido en su totalidad, conforme lo verificado y valores cancelados y aprobados por el supervisor.

Que se ordena la liquidación del Contrato N° MC-SGG-010-2024

Que el contratista renuncia a cualquier derecho pecuniario que se haya consolidado, entendiendo que no se realizara ningún tipo de cobro a la Administración Municipal.

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas hasta la fecha de terminación contractual.

ANÁLISIS FINANCIERO:

BALANCE FINANCIERO

Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**			
Concepto	**Valor**	**Pago N°**	**Comprobante de egreso**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial	$41.000.950	1	01143	31/10/2024	$15.024.900
		2	01264	28/11/2024	$12.857.160
		3	01330	30/11/2024	$13.000.000
Vr. Pagado a la fecha	$40.318.000				
Vr. Total, ejecutado	$40.318.000				
Vr. Ejecutado sin cancelar	**$0**				
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total, menos Vr. Ejecutado a la fecha).	**$0**	**Vr. Pagado a la fecha (0)**			$40.318.000

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta

CONFORMIDAD Y RECIBO

Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado y los reconocimientos realizados en la presente acta.

PAZ Y SALVO

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato número MC-SGG-010-2024

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado el contrato N°. MC-SGG-010-2024, a partir de la fecha del día 4 de MARZO de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar el contrato por solicitud del supervisor, teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista conforme a las consideraciones antes expuestas.

CLÁUSULA TERCERA: Se declara a paz y salvo al municipio, ya que se le canceló el valor de los servicios prestados al contratista.

CLÁUSULA CUARTA: La presente Acta se hará llegar a la Oficina de Gestión Contractual (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de La pintada, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.





JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario general y de gobierno
Supervisor

DANIELA FERNANDA SALAZAR GRANADA
Representante Legal
Contratistta